





REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Física INEFI Año del desarrollo Agroforestal

Acta de Adjudicación No. 052-2017

Adquisición de Uniformes Monos para ser utilizados en el desfile de los VIII Juegos Escolares República Di Deportivos Nacionales 2017.

Referencia: INEFI-CP-37-2017

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Sr. Antonio Rainier Guzman actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones Lic. Manuel Morel, Director Administrativo y Financiero, Miembro, Lic. Natanael de los santos, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., Lic. Miguel Leonardo del león, M.A. Director de Planificación, Miembro., Lic. Mayerine Michelle Romero de Lancer Enc. Oficina de Libre Accesón Ejector a la Información, Miembro., se han reunido, hoy día veinticinco 25 del mes de octubre del año Dos Acquibica Domi Mil Diecisiete (2017), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CP-37-2017, para la Adquisición de Uniformes Monos para ser utilizados en el desfile de los VIII Juegos Escolares Deportivos Nacionales 2017

CONSIDERANDO: Que este proceso cumplió los días hábiles el cual está contemplado en los procedimientos derivados de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa que participo en este procedimiento, Referencia: INEFI-CP 37-2017, fue POLANCO CIPRIAN & ASOCIADOS, SRL.

VISTA: la oferta del oferente: POLANCO CIPRIAN & ASOCIADOS, SRL -----

CONSIDERANDO: Que luego de evaluar las ofertas técnicas "Sobre A" se procedió a abrir la oferta económica "Sobre B" del proveedor habilitado.

POLANCO CIPRIAN & ASOCIADOS, SRL ------RD\$3,527,610.00

CONSIDERANDO: Que luego de evaluar la propuesta: La empresa POLANCO CIPRIAN ASOCIADOS, SRL. Fue la única en presentar oferta, por tal motivo esta empresa queda automáticamente como ganadora para la adjudicación de este proceso -------

VISTA: La Ley 340-06, en su Artículo 57, La Adjudicación se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión. ------

<u>PRIMERO</u>: ENVIESE a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Instituto Nacional de Educación Física, proceder a la Adjudicación en el sistema SIGEF conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar. ------

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinticinco (25) días del Mes de octubre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) de scional de

SR. ANTONIO RAINIER GUZMAN

Representante del Director ejecutivo

LIC. MANUEL MOREL

Director Administrativo y Financiero

Miembro



